

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000155 - 2025 - EMILIMA - -GG

Lima, 04 de diciembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 0012199-2025, a través del cual se sustenta la emisión del acto resolutivo de designación de la persona TITULAR propuesta para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 del 27.01.2007, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 49°, numerales 49.1 y 49.2, prescriben que: “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero” y; “Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable”, respectivamente;

Que, con Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 del 12.04.2014, establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03, dispuso en su artículo 3°, numeral 3.1, literales a) y d), el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias, indicando lo siguiente: “a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...)" y "d) No pueden ser designados como responsables de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos, el Cajero, Regidores, aquellos que efectúen labores de registro contable, los que laboren en el área de Logística o sus similares y en Control Interno";

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000145-2025-EMILIMA-GG de fecha 19.11.2025, se designó a la Econ. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000994-2025-EMILIMA-GAF/SGTR del 28.11.2025, la Subgerencia de Tesorería y Recaudación solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas gestionar la emisión de Resolución de Gerencia General de Designación de Firma para el responsable TITULAR de las cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora EMILIMA S.A., proponiendo a estos efectos a la Econ. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA, titular del citado órgano tal como se aprecia de la Resolución de Gerencia General N° 000145-2025-EMILIMA-GG de fecha 19.11.2025;

Que, mediante Informe N° 000290-2025-EMILIMA-GG de fecha 28.11.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales gestionar la emisión de la Resolución de Gerencia General que formalice la designación de la mencionada funcionaria

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 02BF2357.”



JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

como responsable TITULAR de la firma de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000733-2025-EMILIMA-GAL del 01.12.2025, la Gerencia de Asuntos Legales, en el marco legal antes expuesto y a los informes emitidos por el órgano y unidad orgánica con competencias en la materia, emitió opinión favorable a la emisión del acto resolutivo a suscribirse por la máxima autoridad administrativa de la empresa, a través de la cual se aprobará el reporte Anexo "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", donde consta la persona TITULAR designada para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora EMILIMA S.A.;

Que, es necesario acreditar a la responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 500186 - EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A.;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa de la materia y contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Anexo "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 26.11.2024, que detalla a la persona designada como responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., en calidad de TITULAR; anexo que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar de la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines que correspondan.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el Anexo del artículo primero de la presente Resolución, y a las diferentes unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 02BF2357."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe